

Publican estatuto orgánico de Pemex (El Reforma 24/09/09)

Publican estatuto orgánico de Pemex (El Reforma 24/09/09) Entre las facultades del Consejo de Administración estará establecer criterios de disciplina presupuestaria Alma Hernández Ciudad de México (24 septiembre 2009).- El Ejecutivo publicó este jueves el estatuto orgánico de Petróleos Mexicanos, con el cual se establece la estructura, bases de la organización y funciones administrativas de la empresa, así como las atribuciones y reglas internas de su Consejo de Administración. La estructura de Pemex está conformada por la dirección general, de la cual dependen cuatro direcciones corporativas: Finanzas, Administración, Operaciones y la oficina del Abogado General, la Gerencia de Comunicación Social y el Órgano Interno de Control. De acuerdo con la publicación del Diario Oficial, serán facultades del Consejo de Administración las de establecer criterios de disciplina presupuestaria a Pemex y sus organismos subsidiarios. Así como políticas y lineamientos sobre los perfiles de los puestos clave de la empresa, planes de carrera de los servidores públicos, selección de candidatos para ocupar puestos clave y el esquema de remuneraciones por desempeño. También de programas y proyectos de inversión de contratación de terceros en caso de proyectos de gran magnitud. Además de emitir las bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de Pemex, así como de sus organismos subsidiarios. El Consejo de Administración también deberá aprobar disposiciones en materia de enajenación de bienes, cuidando siempre la creación de valor económico.